



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD

Creación Política 03 de Noviembre de 1900

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No.: 0010-2020-MDS-SC.

APRUEBAN LA CONFORMACION DEL EQUIPO TECNICO PARA LA
CONTINUIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA INTERVENCION DE
SABERES PRODUCTIVOS EN EL DISTRITO DE SANAGORAN
PARA EL PERIODO 2020 - 2022.-

Sanagorán, 13 de Enero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANAGORÁN.

VISTOS; el Informe N° 005-2020-SGPS-GDS(PVL/EMP65)-GDS-MDS-SC/MNA., del Subgerente de Programas Sociales, el Informe N° 006-2020-GDS-MDS-SC., del señor Confesor S. Bermúdez Laiza, Gerente de Desarrollo Social, mediante el cual hace llegar la propuesta de conformación del Equipo Técnico para la continuidad y fortalecimiento de la intervención Saberes Productivos en el Distrito de Sanagorán, para el periodo 2020 - 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el artículo 84 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, mediante Ordenanza Municipal No.: 055-MDS-SC, promulgada el 04 de Diciembre del año 2017, se autorizó la IMPLEMENTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE SABERES PRODUCTIVOS; habiéndose establecido en el artículo tercero de la mencionada ordenanza municipal, que es compromiso de la Municipalidad Distrital de Sanagorán designar el equipo que tendrá a su cargo la ejecución de los SABERES PRODUCTIVOS, cuyos integrantes debe ser personal que labora en la entidad;

Qué, Saberes Productivos es una intervención del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, para contribuir al bienestar de las personas adultas mayores a partir de su revaloración como portadoras de saberes locales que se tornan productivos al ser identificados como activos de su comunidad; intervención que se viene realizando desde el año 2018 y existe la voluntad de esta administración municipal de proseguir con dicha intervención;

Que, estando a los considerandos expuestos y de conformidad con lo prescrito en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado; con la facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley No.: 27972, y el inciso 6 del artículo 20 del mencionado cuerpo normativo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal para la **continuidad y fortalecimiento de la INTERVENCIÓN DE SABERES PRODUCTIVOS, en**

Calle Los Angeles S/N Plaza de Armas – Sanagorán – Sánchez Carrión – La Libertad

Web: munisanagoran.gob.pe

Email: munisanagoran@hotmail.com

Facebook: [muni Sanagoran](https://www.facebook.com/muniSanagoran)

SANAGORÁN: La calzada, Caracmaca, Hualangopampa, El Huayro, Pampa de Arena, Chugurbamba, Huayobamba, Llur y Malcachugo.
CHUYUGUAL: Peña Colorada, La Unión, Cushuro, Pampa Verde, Corral Grande, Los Loros, Las Totoras, Cruz de Challuate, San Miguel.
VENTANAS: El Marco, Huarana, Challuate, Nuevo Progreso, Yerba Buena, Casaña, 24 de Junio y Nuevo Casgabamba.
HUALASGOSDAY: Querquerpampa, Angasmarquilla, Pumamullo, Vilcas, Salachar y Coimaca.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD

Creación Política 03 de Noviembre de 1900

el Distrito de Sanagorán, para el periodo 2020 - 2022, el cual queda conformado de la siguiente manera:

1. Gerente de Desarrollo Social.
2. Subgerente de Programas Sociales.
3. Subgerente de Registros Civiles.

Artículo Segundo.- El Equipo Técnico Municipal, es responsable de ejecutar actividades de Saberes Productivos, asegurando su operatividad y continuidad. Asimismo, fortalecer las capacidades del personal de la municipalidad a quienes se asignen responsabilidades para la Intervención.-

Artículo Tercero.- DEJAR sin efecto toda disposición municipal del mismo rango que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.-

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR con la presente resolución a las gerencias y unidades orgánicas de esta municipalidad para su conocimiento y cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.-

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANAGORÁN
SÁNCHEZ CARRIÓN
Manano Paulo Monzón
ALCALDE



Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas – Sanagorán – Sánchez Carrión – La Libertad

Web: munisanagoran.gob.pe

Email: munisanagoran@hotmail.com

Facebook: [munt Sanagorán](https://www.facebook.com/muntSanagoran)

SANAGORÁN: La calzada, Caracmaca, Hualangopampa, El Huayro, Pampa de Arena, Chugurbamba, Huayobamba, Llur y Malcachugo.
CHUYUGUAL: Peña Colorada, La Unión, Cushuro, Pampa Verde, Corral Grande, Los Loros, Las Totoras, Cruz de Challuate, San Miguel.
VENTANAS: El Marco, Huarana, Challuate, Nuevo Progreso, Yerba Buena, Casaña, 24 de Junio y Nuevo Casgabamba.
HUALASGOSDAY: Querquerpampa, Angasmarquilla, Pumamullo, Vilcas, Salachar y Coimaca.